UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 40/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS – ID N° 343.044"

Encarnación, 17 de octubre de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS – ID N° 343.044"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, **Resolución REC Nº 140/2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, ADDENDA N° 1 y 2,** y el llamado **Nº 343.044** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL, EDICIONES JURÍDICAS SA, EDITORIAL OCCIDENTE SRL, OMEGA EDITORIAL SRL y EDITORIAL EL LECTOR SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, por hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes **EMPRESAS: 1) ATLAS REPRESENTACIONES S.A,** por la suma total de **Gs. 47.041.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y un mil); **2) EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYA S.R.L,** por la suma total de **Gs. 84.239.020** (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil veinte); **3) EL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA, con Cédula de Identidad N° 4.022.404, (HANDRUG),** por la suma total de **Gs. 154.025.000** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones veinticinco mil); , de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la oferta del **EL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA,** tiene un error de multiplicación en el ítem 365 de (Gs. 660.000), por lo cual **se le ha enviado nota en fecha de 02 de octubre del corriente,** por no afectar el precio unitario de conformidad al *Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, habiendo contestado en tiempo y forma, quedando la oferta en Gs. 154.685.000.*----------

5.Observación Técnica .

Que, la Empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL,** en el **ítem 398**; no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que se solicita *"Libro Mecatrónica, Editorial AlfaOmega, Grupo Editor 2.011, Autor Willian Bolton" y lo cotizado* ***es "Libro Mecatrónica, Editorial Marcombo SA"; y en el ítem 399;*** *se solicita "Libro Mecatrónica Control y Automatización, Grupo Editor 2.014, Autor Reyes Cortes, Mojaraz y otros", y lo cotizado* ***es "Libro Mecatrónica, Control y Automatización, Editorial Marcombo SA" no cumpliendo*** *con* el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.."); debiendo ser* ***DESCALIFICADA LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L, en los ítems "398 y 399"***.----------

Que, ninguna empresa ha cotizado los siguientes ÍTEMS: **2, 3, 4, 8, 13, 16, 21, 22, 29,35,43,67,73,77,95,106,113,119,121,133,143,144,154,160,167,173,178,186,187,209,211,213,220,221,222, 225,226,233,247,270,271,275,276,283,285,287,288,290,291,292,293,294,295,296,297,298,300,305,307,309, 314,316,320,322,327,330,331,332,334al353,355,360,392,404,406,408,409,412,414 y 415,** razón por la cual de conformidad del Artículo 30 inc "a" ...que no se hubiera presentado oferta alguna...de la Ley 2051/03, DEBERÁN SER DECLARADOS DESIERTOS LOS ITEMS CITADOS.----------

6. Observación Económica (precio de referencia).

Que, en la aplicación de la Ley N° 5.554; la Resolución N° 411/18 de la DNCP; resulta lo siguiente:

Que, **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, contestando en tiempo y forma, que fuera analizado por el Comité de Evaluación, *no considerando razonable por superar en exceso el precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*, según se detalla a continuación:**

a) EL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA, con Cédula de Identidad N° 4.022.404 (HANDRUG) y ATLAS REPRESENTACIONES SA, *en el ítem* ***7 cotizaron excediendo el 100% sobre el precio de referencia; oferta de Handrug: ítem 7 (170,94%) y Atlas ítem 7 (119,21%),*** *la cotización de ambas empresas han superado en exceso el precio de referencia establecido en las disposiciones legales y el Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100%, sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberán ser* ***DESCALIFICADAS ambas Firmas en el "ÍTEM 7"de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y la Resolución 411/18,*** y no habiendo cotizado otra empresa dicho ítem deberá ser **DECLARADO DESIERTO EL "ÍTEM 7"**, de conformidad al Artículo 30 inc " c" de la Ley 2051/03..."*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.*".----------

b) ATLAS REPRESENTACIONES SA: *En el ítem* ***"65" (240%),*** *sobre el precio de referencia, ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100% , sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, excediendo en un porcentaje que dista en demasía a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser* ***DESCALIFICADA la Firma en el "ÍTEM 65"de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y las disposiciones citadas más arriba.***----------

c) EL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA, con Cédula de Identidad N° 4.022.404 (Handrug): *En los siguientes* ***ítems: 6 (366,38%), 11 (204,17%), 26 (485,71%), 36 (176%), 38 (144,68%), 40 (147,62%), 44 (1078,57), 45 (236,36%), 135 (144,44%), 136 (966,67%), 140 (106,42%), 163 (188,85%), 317 (107,92%, 333 (152,87%), 363 (188,85%), 364 (147,59%), 368 (138,30%), 370 (122,83%), 413 (162,60%), 422 (1480%),*** *su precio de referencia ha superado el porcentaje establecido en las disposiciones legales respecto al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones; superando el 100%, sobrepasando el porcentaje del margen de precio de referencia establecida en el la Ley, en comparación al precio de referencia del Pliego de Bases y Condiciones, excediendo en un porcentaje que dista en demasía.../// /*

...//// a lo que prescribe la Disposición Legal, en estas condiciones por no ser considerada razonable deberá ser ***DESCALIFICADA la Firma en los "ÍTEMS 6, 11, 26, 36, 38, 40, 44, 45, 135, 136, 140, 163, 317, 333, 363, 364, 368, 370, 413, 422"de conformidad al Artículo 60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y la Resolución 411/18*** y siendo la única empresa que cotizo dicho los ítems deberá ser **DECLARADO DESIERTO LOS** ***"6, 11, 26, 36, 38, 40, 44, 45, 135, 136, 140, 163, 317, 333, 363, 364, 368, 370, 413, 422"***, de conformidad al Artículo 30 inc " c" de la Ley 2051/03 ..."*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.*".----------

7. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a su estado financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se enviado Nota, de conformidad a la Resolución citada y demás concordantes, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota explicativa de la Empresa, y la Planilla de desglose y, al ser analizada los precios de mercado se ha considerado razonable por éste Comité, por no variar en un porcentaje excesivo sobre el precio de referencia establecida en el PBC; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ÍTEM**, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA Ediciones Técnicas Paraguaya SRL, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones**, en los ÍTEMS: 398 y 399, de conformidad** al Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..").*----------

2) LA DESCALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS ATLAS REPRESENTACIONES SA, y EL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA, con Cédula de Identidad N° 4.022.404 (HANDRUG) en el ÍTEM "7", por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia del Pliego de Bases y condiciones, por no observar *la Ley N° 5.554/16, la Resolución N° 411/18de la DNCP* y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03. ----------

3) LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES SA, en el **ÍTEM "65",** por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia del Pliego de Bases y condiciones, por no observar *la Ley N° 5.554/16, la Resolución N° 411/18de la DNCP* y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03. ----------

4) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA, con Cédula de Identidad N° 4.022.404 (HANDRUG), en los ÍTEMS: ***"6, 11, 26, 36, 38, 40, 44, 45, 135, 136, 140, 163, 317, 333, 363, 364, 368, 370, 413, 422"***, por variar en exceso la oferta en relación al precio de referencia del Pliego de Bases y condiciones, por no observar *la Ley N° 5.554/16, la Resolución N° 411/18de la DNCP* y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

5) ***LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS:*** 2, 3, 4, 8, 13, 16, 21, 22, 29,35,43,67,73,77,95,106,113,119,121,133,143,144,154,160,167,173,178,186,187,209,211,213,220,221,222, 225,226,233,247,270,271,275,276,283,287,288,290,291,292,293,294,295,296,297,298,300,305,307,309,314, 316,320,322,327,330,331,332,334al350,351,352,353,355,360,392,404,406,408,409,412,414 y 415 ***por no haber cotización,*** de conformidad al Artículo 30 inc "a"de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

6) ***LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS: " "6, 7,11, 26, 36, 38, 40, 44, 45, 135, 136, 140, 163, 317, 333, 363, 364, 368, 370, 413, 422",*** por superar las previsiones presupuestaria de la convocante, de conformidad al Artículo 30 inc "c"de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

7) LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMDO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS – ID N° 343.044", solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, **A LAS EMPRESAS que se detallan a continuación:**

7.1) A LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A, Los Items: 1,5,19,30,31,64,66,68,69,70,71,72, 78,83,84,86,89,92,124,125,126,146,151,172,195,197,198,199,200,201,203,205,236,239,242,250,252,254,255 ,258,263,264,273,274,356,373,393,397,401,403,416 y 420 por la suma total de **Gs. 13.723.500 (Guaraníes trece millones setecientos veintitrés mil quinientos),** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestarias, conforme al Cuadro de Adjudicaciones que se anexa.----------

7.2) A LA ***EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L,*** **Los Items: 9,10,12,14,15,17,18,20, 23,24,25,27,32,33,34,37,39,41,42,47,48,49,50,51,52,55,56,58,59,61,62,63,74,75,76,79,80,81,82,85,87,88,90, 91,93,94,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,107,108,109,110,111,112,114,115,116,117,118,120,122,123,1 27,128,129,130,131,132,134,137,138,139,141,142,145,147,148,149,150,152,153,155,156,157,158,159,161,1 62,164,165,166,168,169,170,171,174,175,176,177,179,181,182,183,184,185,188,189,190,191,192,193,194,1 96,202,204,206,207,208,210,212,214,215,216,217,218,219,223,224,227,228,229,230,231,232,234,235,237,2 38,240,241,243,244,245,246,248,249,251,253,256,257,259,260,261,262,265,266,267,268,269,272,277,278,2 79,280,281,282,284,286,289,299,301,302,303,304,306,308,310,311,313,315,318,319,321,323,324,325,326,3 28,329,354,357,358,359,361,362,365,366,367,369,371,372,374,375,376,377,378,379,380,382,383,384,385,3 86,387,388,389,390,391,394,395,402,405,410,411,417,418 y 419** por la suma total de **Gs. 81.027.900 (Guaraníes ochenta y un millones veintisiete mil novecientos),** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestarias, conforme al Cuadro de Adjudicaciones que se anexa.----------

7.3) AL SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ PERALTA, con Cédula de Identidad N° 4.022.404 (HANDRUG), Los Items: 28,46,53,54,57,60,180,312,381,396,398,399,400,407 y 421 por la suma total de **Gs. 18.040.000 (Guaraníes dieciocho millones cuarenta mil), con el I.V.A incluido,** acorde a la Disponibilidad Presupuestarias, **conforme al Cuadro de Adjudicaciones que se anexa.**----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Dr. René Arrúa T.**	**Lic. Marciano Leiva.**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018

Atlas Representaciones S.A.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	31.248.243.629	4,65	Pasivo Total	6.713.050.624	0,19	Utilidad(-Im	322.658.141	0,03
	Pasivo Corriente	6.713.050.624		Activo Total	34.710.337.082		Capital	10.000.000.000	
2016	Activo Corriente	34.684.507.310	4,04	Pasivo Total	8.587.124.843	0,22	Utilidad(-Im	4.760.385.676	0,48
	Pasivo Corriente	8.587.124.843		Activo Total	38.627.809.983		Capital	10.000.000.000	
2017	Activo Corriente	37.381.035.089	6,87	Pasivo Total	5.442.049.473	0,13	Utilidad(-Im	8.068.416.954	0,81
	Pasivo Corriente	5.442.049.473		Activo Total	40.934.917.835		Capital	10.000.000.000	
	CUMPLE		5,19	CUMPLE		0,18	CUMPLE		0,44

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018

Ing. Hugo B. Peralta									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	907.752.128	18,07	Pasivo Total	50.245.215	0,06	Utilidad(-Im	353.216.461	1,18
	Pasivo Corriente	50.245.215		Activo Total	907.752.128		Capital	300.000.000	
2016	Activo Corriente	1.166.352.023	21,66	Pasivo Total	53.844.989	0,05	Utilidad(-Im	255.000.121	0,85
	Pasivo Corriente	53.844.989		Activo Total	1.166.352.023		Capital	300.000.000	
2017	Activo Corriente	1.522.852.767	24,55	Pasivo Total	62.035.185	0,04	Utilidad(-Im	348.310.548	1,16
	Pasivo Corriente	62.035.185		Activo Total	1.522.852.767		Capital	300.000.000	
	CUMPLE		21,43	CUMPLE		0,05	CUMPLE		1,06

Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018

Ediciones TècnicasParaguayas S.R.L.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	4.862.804.598	10,62	Pasivo Total	293.437.945	0,06	Utilidad(-Im	1.554.093.884	155,41
	Pasivo Corriente	458.078.143		Activo Total	5.170.803.278		Capital	10.000.000	
2016	Activo Corriente	6.043.975.841	20,60	Pasivo Total	293.437.945	0,05	Utilidad(-Im	2.044.859.774	204,49
	Pasivo Corriente	293.437.945		Activo Total	6.354.476.694		Capital	10.000.000	
2017	Activo Corriente	6.928.461.970	9,37	Pasivo Total	739.424.798	0,63	Utilidad(-Im	1.224.900.876	122,49
	Pasivo Corriente	739.424.798		Activo Total	7.993.529.255		Capital	10.000.000	
	CUMPLE		13,53	CUMPLE		0,25	CUMPLE		160,80

ANEXO al Dictamen ID: 343.044
CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripcion de Documentos solicitados en el PBC	ATLAS REPRESENTACIONES SA	EDICIONES TÉCNICAS PYAS. SRL	HUGO F BENÍTEZ P.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple	cumple
Documentos han sido debidamente firmados	cumple	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	cumple	PERSONA FÍSICA
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultados	cumple	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple	cumple
Certificado registro Gral. de quiebras	cumple	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en interdicción judicial	cumple	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple	cumple
Poder del Representante	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	cumple	cumple	cumple
Acta de Asamblea General	Cumple	cumple	PERSONA FÍSICA

Ing. Javier Palacios Lic. Marciano Leiva Dr. René Arrúa T. Abg. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 343.044.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	Atlas Reprentaciones S.A	Ediciones Técnicas Paraguayas	Ing. Hugo B. Peralta
2014	Cumple	Cumple	Cumple
2015	Cumple	Cumple	Cumple
2016	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva G. | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.° de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Eva B. Vallejo Vda de Valverde	Ediciones Tecnicas Paraguayas S.R.L	419.161	C.I	No se registran datos
Vanessa G. Valverde Vallejo	Ediciones Tecnicas Paraguayas S.R.L	1.049.685	C.I	✓
Andrea Maria V. Valverde Vallejo	Ediciones Tecnicas Paraguayas S.R.L	1.049.684	C.I	✓
Hugo F. Benitez Peralta	Handrug Ingenieria	4.022.404	C.I	✓
Pedro A. Moreira Leguizamon	Atlas Representaciones S.A	644.914	C.I	✓
Blanca I. Espinola de Moreira	Atlas Representaciones S.A	846.396	C.I	✓
Maria O. Moreira Leguizamon	Atlas Representaciones S.A	814.963	C.I	✓

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 03/10/2018 .-